

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 11,397 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

VOL. XLIII

Jueves 9 de Octubre del 2008

A V I S O

Se hace del conocimiento al público en general y a los participantes del concurso de oposición para designar Jueces de los Juzgados Octavo y Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, así como, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, del Estado de Baja California, lo ulterior:

Que tomando en consideración lo resuelto por la Comisión Revisora que se conformó con motivo del recurso de revisión interpuesto por los licenciados Castro Duarte Rafael Emilio, García Bejarano Rosa Amelia, García Valdez Lydia Margarita, Hernández García Pedro Galaf, Hurtado Díaz Juan, Molina Rodríguez José Luis, Nila González Norma Angélica, Parra Encinas Tania Marissa y Tamayo Camacho Humberto, aspirantes del referido concurso, en la sesión ordinaria celebrada en fecha siete de octubre del año en transcurso el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, acordó que:

Los **profesionistas mencionados con antelación, aprobaron el examen teórico de la etapa de conocimientos**, de conformidad a las ulteriores calificaciones:

NOMBRE	CALIFICACIÓN
1. Castro Duarte Rafael Emilio	84 (ochenta y cuatro)
2. García Bejarano Rosa Amelia	82 (ochenta y dos)
3. García Valdez Lydia Margarita	80 (ochenta)
4. Hernández García Pedro Galaf	82 (ochenta y dos)
5. Hurtado Díaz Juan	80 (ochenta)
6. Molina Rodríguez José Luis	80 (ochenta)
7. Nila González Norma Angélica	84 (ochenta y cuatro)
8. Parra Encinas Tania Marissa	82 (ochenta y dos)
9. Tamayo Camacho Humberto	84 (ochenta y cuatro)

En el entendido que los participantes acreditaron la etapa de conocimientos en su fase teórica, conforme a la plaza para la cual están

concurando en lo individual, es decir, atendiendo a la plaza para cual solicitaron su participación.

En mérito de lo anterior, se cita a los profesionistas referidos con antelación, a la aplicación de la etapa de evaluación de conocimientos en su ASPECTO PRÁCTICO.

Dicho examen práctico consistirá en la elaboración de un proyecto de resolución de un caso real, resuelto en un juzgado, cuya calificación mínima aprobatoria es de 80 puntos, en una escala de 0 a 100, el cual tendrá verificativo el día **lunes trece de octubre del dos mil ocho, en un horario comprendido de las ocho a las trece horas,** habilitándose para su aplicación las instalaciones ubicadas en:

Tijuana, B. C.

Aula de cómputo
Edificio de Juzgados Penales, planta baja
Avenida de los Charros, número 234
Fraccionamiento José Sandoval
Delegación la Mesa

Es dable señalar, que la calificación del caso práctico, estará a cargo del Jurado de Evaluación y deberá asignarse en una escala de 0 a 100, conforme a lo siguiente:

- I. Motivación: hasta 40 puntos;
- II. Fundamentación: hasta 20 puntos;
- III. Fijar la litis: hasta 10 puntos;
- IV. Estructura de la resolución: hasta 10 puntos;
- V. Desarrollo del tema y contenido de los considerandos y resolutivos: hasta 10 puntos; y
- VI. Sentido del fallo: hasta 10 puntos.

Así mismo, se hace del conocimiento que por acuerdo de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, con fundamento en lo previsto por el numeral 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Jurado de Evaluación, en el Concurso de Oposición para designar titular de los Juzgados Octavo y Décimo de lo Civil de Primera Instancia del Partido Judicial de Tijuana; y Primero Civil de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C., se encuentra integrado por:

- Magistrada Consejera María Esther Rentería Ibarra.
- Magistrada Consejera Elva Regina Jiménez Castillo.
- Magistrado Marco Antonio López Magaña.

Es importante mencionar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, para

acceder a sustentar el examen de referencia, los aspirantes a efecto de identificarse, deberán presentar en original cualquiera de los siguientes documentos, en los que aparezca su fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; pasaporte extendido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación y Bienestar Social, Departamento de Profesiones del Estado; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado, **solicitando su asistencia con 20 minutos de anticipación en las afueras del aula en referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia.**

RECOMENDACIÓN: Se pide a los participantes en caso de necesitar lentes tomar las medidas necesarias, en virtud de que elaboración del proyecto se realizará en equipo de cómputo.

Finalmente, se reitera que en los términos del numeral 140 fracción II del Reglamento de Carrera Judicial, en la elaboración del proyecto de resolución, se permitirá el uso de leyes, códigos y tesis jurisprudenciales.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
(RUBRICA)